

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DE 1988

Nº. 21,164

CONTENIDO

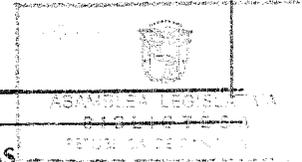
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº. 55 de 26 de julio de 1988, por el cual se hace un nombramiento en el Comité Ejecutivo de la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón.

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº. 1-027 de 22 de julio de 1988, celebrado entre EL ESTADO y la sociedad BROAD CASTING COMMUNICATIONS SYSTEMS INC.

AVISOS Y EDICTOS



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

HACESE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO Nº 55
(De 26 de Julio de 1988)
Por el cual se hace un nombramiento en el Comité Ejecutivo de la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón.
EL MINISTRO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades legales,
DECRETA:
ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a Constantino Kitras como Miembro

Principal en el Comité Ejecutivo de la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón, en sustitución de Thomas Buttler.
ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República
MARIO A. ROGNONI
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Es Copia Auténtica de su Original.
Panamá, 27 de julio de 1988
DIRECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SALUD

CELEBRASE UN CONTRATO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO Nº 1-027
Entre los suscritos a saber: Dr. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS, varón, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal número 8-220-1975, en su condición

de Ministro de Salud, quien actúa en nombre y representación de EL ESTADO, por una parte; y por la otra, BROADCASTING COMMUNICATIONS SYSTEMS INC., inscrita al Tomo 21754, Folio 0127 y Ficha 1995172, de la Sección de Persona Mercantil del Registro Público, representada por su Presidente, quien

es su Representante Legal, ARTURO SEVERINO, varón, panameño, mayor de edad, casado, Ingeniero Electrónico, con cédula de identidad personal número 8-83-55, con residencia en Calle 75 C, La Gloria Nº 14, Betania, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente con-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA:

Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4.
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.16.00

En el Exterior R.16.00 más parte aérea. Un año en la

República: B. 36.00 En el Exterior: B.36.00 más parte aérea

Todo pago adelantado

trato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA se obliga a prestar a EL ESTADO, el servicio de mantenimiento así como la evaluación periódica de la eficacia de las comunicaciones a las REPETIDORAS, RADIOS MÓVILES Y SERVICIO DE ANTENAS, FUERZA DE PODER DE LAS MISMAS, AMPLIFICADORES, MICROFONOS, y demás elementos afines con el SISTEMA NACIONAL DE COMUNICACIONES del Ministerio de Salud.

SEGUNDA: LA CONTRATISTA se obliga a revisar las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que requieran inspección, asimismo proveerá la mano de obra necesaria para reparar cualquier desperfecto o falla que experimente el equipo a que se refiere la cláusula primera del presente contrato, como consecuencia de su uso normal.

TERCERA: LA CONTRATISTA no será responsable de aquellos desperfectos o daños provocados en el equipo, imputables a EL ESTADO, ya sea por el uso negligente del mismo, o uso de piezas y/o reparaciones efectuadas por personas no autorizadas por LA CONTRATISTA, así como

también, por daños causados por casos fortuitos o fuerza mayor.

CUARTA: EL ESTADO, por los servicios que prestará LA CONTRATISTA se obliga a pagarle la suma de QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/550.00 mensuales, imputables a la partida número 0.12.0.50.02.03.632, Congreso, Capacitación y Actividades Comunitarias. Cuenta Fondo General de Operaciones (FONDO ROTATIVO) 04-82-0081- 8 Ministerio de Salud.

QUINTA: El término de duración del presente contrato será de tres meses, a partir del 1º de enero hasta el 31 de marzo de 1988.

SEXTA: Las causales de resolución administrativa del presente contrato son las siguientes:

a) La muerte de LA CONTRATISTA, en los casos en que ésta debe producir la extinción del contrato, conforme al Código Civil;

b) La formación de concurso de acreedores a LA CONTRATISTA;

c) El incumplimiento del contrato.

d) La conveniencia de EL ESTADO de darlo por terminado, en cuyo caso dará aviso a LA CONTRATISTA con treinta días de anticipación.

Cualquiera que sea la causa de resolución de este contrato, no dará derecho a LA CONTRATISTA a exigir indemnización alguna de EL ESTADO.

SEPTIMA: LA CONTRATISTA adhiera y anula timbres por valor de B/8.90, más un timbre de Paz y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 957 del Código Fiscal, y la Ley Nº 6 de 16 de junio de 1987.

OCTAVA: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

POR EL ESTADO

DR. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro

POR LA CONTRATISTA,

ARTURO SEVERINO

Cédula 8-83-55

Representante Legal de la Broad Casting Communications Systems Inc.

REFRENDADO:

Ing. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO N. 11
El suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Penal por medio del presente edicto emplaza de conformidad con el artículo 213 del Código Judicial al señor JOSE ANIBAL BARUCO C., de genera-

les conocidas no así su paradero actual, para que dentro de diez (10) días contados a partir de la publicación del edicto por tres (3) veces en el diario de circulación nacional, conforme lo prevé el artículo 2312 de la ex-certa legal citada, más el de la distancia comparezca al Tribunal a notificarse del auto de proceder dictado

en su contra por el delito de Expedición de Cheque sin Suficiente Provisión de Fondo en perjuicio del Almacén Flamingo, y a estar en derecho en el mismo.

Dicha Resolución en su parte modular dice así: Juzgado Primero del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Penal, Santiago, treinta y uno (31) de

agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988).
VISTOS:.....

En mérito a lo expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL en contra del señor JOSE ANIBAL BARUCO C., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-138-2118, oriundo, de la barriada San Mateo, Provincia de Chiriquí, se desconocen las demás generales; como posible infractor de lo dispuesto en el Capítulo IV, Título VIII, Libro II del Código Penal.

Una vez ejecutoriado el auto de proceder, queda el juicio abierto por el término de cinco días comunes e improrrogables, para que las partes aduzcan las pruebas de que intentan valerse en el plenario.

Se observa que el sindicado no cuenta con defensor particular, por lo que el Tribunal procede a designarle a la defensora de oficio que opera en esta estera circulatoria para que lo represente en el plenario, sin perjuicio de ser removida por nueva designación hecha por el propio imputado.

Fundamento de Derecho: Artículos 159, 222, 224, 225, 2309, 2310, 2311 y 2312 del Código Judicial.

Cópiase, notifíquese y cúmplase. El Juez, (fdo.) Licdo. SALVADOR DOMINGUEZ B. La Sra. (fdo.) ROSAURA APARICIO AMORES.

Recuérdese a las autoridades judiciales y policivas del país el deber en que están de hacer capturar al reo, se le invita a los particulares que cooperen denunciando el paradero o domicilio del señor JOSE ANIBAL BARUCO C., en caso de saberlo so pena de ser sancionado conforme al Código Penal, en relación con el artículo 2311 del Código Judicial.

Por lo tanto y para que sirva de formal notificación a las partes fijo el presente edicto en lugar visible del Tribunal hoy catorce (14) de septiembre de 1988, y copia del mismo se envía al Director de la Gaceta Oficial para constancia y registro, artículo 2312, párrafo tercero del Código Judicial.

El Juez,
Licdo. SALVADOR DOMINGUEZ B
La Secretaria.

ROSAURA APARICIO AMORES

Es fiel copia del Original
Santiago 15 de septiembre de 1988

(Oficio N° 1,014)

COMPRAVENTAS:

AVISO

De conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que el establecimiento comercial denominado "MERCADITO NELSON" que opera amparado por la Licencia Comercial Tipo B número 26439 expedida el 21 de sept. de 1984 ha sido vendido a la sociedad GRUPO NELSON S.A. con escritura pública N° 8897 del 3 de junio de 1988 de la Notaría Tercera del circuito de Panamá.

L-044595

Ira. publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9.530 de 21 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 164922 Rollo: 24605 Imagen: 0135 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "OLLYN AGENCIAS CORP.

Panamá, 5 de octubre de 1988.

(L-045469)

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9.646 de 23 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 166252 Rollo: 24623 Imagen: 0116 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TEVILLA LIMITED INC".

Panamá, 5 de septiembre de 1988.

(L-045469)

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9.695 del 26 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 017351 Rollo: 24635 Imagen: 0095 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JULIART AND ASSOCIATED CO. S.A.

Panamá, 7 de octubre de 1988.

(L-045469)

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9.644 del 23 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 121132 Rollo: 24640 Imagen: 0091 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "AIMWELL HOLDING CORP".

Panamá, 7 de octubre de 1988.

(L-045469)

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 9399 del 29 de agosto de 1988 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 5 de septiembre de 1988 a la Ficha: 06741B, Rollo: 24458, Imagen: 0057 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad MIGIL (PANAMA), S.A.

L-054624

Unica publicación.

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "CINCO TRES, S. A." has been dissolved by means of Public Instrument N° 11,660 of 16th September, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 158639, Reel 24590, Fra-

me 0153 on 27th September, 1988.

L-044388
Unica publicación.

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "INTERDATA GROUP INC." has been dissolved by means of Public Instrument N° 10,928 of 31st August, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panamá, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 155167, Reel 24470, Frame 0023 on 6th September, 1988.

L-044388
Unica publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation CARROCK FINANANCIAL CORPORATION has been dissolved by means of Public Instrument N° 11,837 of 20th September 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panamá, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry at Microjacket 138789, Reel 24602, Frame 0136 on 28th September 1988.

L-044388
Unica publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "NORDIC REAL ESTATE CORP." has been dissolved by means of Public Instrument N° 11,147 of 6th September, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panamá, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 124788, Reel 24497, Frame 0058 on 12th September, 1988.

L-044388
Unica publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "CONFORTABLY NUMB, S.A." has been dissolved by means of Public Instrument N° 11,654 of September 16, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panamá, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry at Microjacket 174187. Reel

24644, Frame 0002 on October 2, 1988.

L-044371
Unica publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "XILEC TRADING C. INC." has been dissolved by means of Public Instrument N° 11,146 of 6th September, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panamá, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 128461, Reel 24497, Frame 0065 on 12th September, 1988.

L-044388
Unica publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "THE ALAMO CORPORATION" has been dissolved by means of Public Instrument N° 11,859 of 21st September 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panamá, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry at Microjacket 137871, Reel 24591, Frame 0198 on 27th September 1988.

L-044388
Unica publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation JOBERT INVESTMENTS INC. has been dissolved by means of Public Instrument N° 12,072 of 26th September 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panamá, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry at Microjacket 119375, Reel 24636, Frame 0146 on 4th October 1988.

L-044388
Unica publicación

AVISO

Por este medio se avisa al público que cumpliendo a lo dispuesto por el Código de Comercio, se notifica a todos los interesados que a partir de la fecha de esta publicación el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE CEVICHE PLACE, pasa a constituirse de Persona natu-

ral a Persona jurídica y su propietario lo será la sociedad anónima SEVICHE'S PLACE, S.A. debidamente inscrita a Ficha 212528 - Rollo 24392 - Imagen 0009, mediante escritura pública N° 6263, de 2 de junio de 1988 procedente de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Su presidente y representante legal es el señor NIVARDO ALVARADO BONILLA y el referido negocio se mantendrá ubicado en el mismo domicilio, su nombre actual y sus propias actividades comerciales.

L-044522
1a publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad MARCAS Y SEVICIOS, S.A., señor JOSE MENELIO SANCHEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca fábrica N.Y. TAXI, promovido en su contra por la sociedad COLOMBO VENEZOLANA, S.A. a través de su apoderado especial Dr. Harry Castro Z.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de julio de 1988 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO
Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc
MINISTERIO DE COMERCIO E

INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su original
Panamá 26 de julio de 1988

L-044149
Unica publicación.

AGRARIOS:

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA Nº 5
CAPIRA

EDICTO No. 059-88

El suscrito funcionario sustanciad-
dor de la Dirección Nacional de Re-
forma Agraria, al público;

HACE SABER:

Que la señora Victoria López de
Fuentes y otros, vecino del Corregi-
miento de Guadalupe, Distrito de La
Chorrera, portador de la cédula de
identidad personal Nº 8-226-1600,
ha solicitado a la Dirección de Refor-
ma Agraria, mediante solicitud Nº 8-
251-86, la adjudicación a título one-
roso, de una parcela estatal adjudic-
able, en el corregimiento de Gua-
dalupe, Distrito de La Chorrera, de
esta Provincia, las cuales se descri-
ben a continuación: Parcela No. 1:
ubicada en Potrero Grande, con una
superficie de: 5 has. + 8606.98 M² y
dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Caimito y Terrenos de
Domingo Vega.

SUR: Servidumbre de Tierra a Ce-
rrro Negro.

ESTE: Terrenos de Pablo Ortega y
Eleuterio Ortega.

OESTE: Terrenos de Santana del
Mar.

Parcela No. 2: ubicada en, con
una superficie de: Has. M², y dentro
de los siguientes linderos:

Para los efectos legales se fija el
presente Edicto en lugar visible de
este despacho, en la Alcaldía del dis-
trito de La Chorrera y copia del mis-
mo se entregarán al interesado para
que le haga publicar en los órganos
de publicidad correspondientes, tal
como lo ordena el Artículo Nº 108
del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá vigencia de
quince (15) días hábiles a partir de la
última publicación.

Capira, 21 del mes de octubre de

1988.

Romelia Ovalle de Ubillús
Secretaria Adj-Hoc.

Gerardo Córdoba
Funcionario Sustanciador

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA
AGRARIA
Oficina Provincial de Panamá y Da-
rién

EDICTO No. 177-72

El suscrito funcionario sustancia-
dor de la Comisión de Reforma Agra-
ria, en la Provincia de Panamá y Da-
rién: al público,

HACE SABER:

Que el señor Germán Antonio
Jaén, vecino del corregimiento de
Guadalupe. Distrito de La Chorrera
portador de la cédula de identidad
personal 7-63-937, ha solicitado a la
Comisión de Reforma Agraria me-
diante solicitud Nº 8-0496 la adjudi-
cación a título oneroso, de una par-
cela que forma parte de la finca Nº
671 inscrita a tomo 14, Folio 84, Sec-
ción de la Propiedad y de propiedad
de la Nación, de una superficie de 11
Hás. + 7404.88 metros cuadrados,
ubicada en La Chorrera Corregimien-
to de Guadalupe, Distrito de La Cho-
rrera de esta Provincia, cuyos linderos
son los siguientes:

NORTE: Camino de Altos de San
Francisco a Llano Largo y resto libre
de la finca de la Mitra.

SUR: Terrenos de Lorenzo Gonzá-
lez y Antonio Pérez.

ESTE: Terrenos de Felicia Delga-
do, Luis Domínguez y Joaquín Do-
mínguez.

OESTE: Camino de Llano Largo a
Altos de San Francisco.

Para los efectos legales se fija el
presente Edicto en lugar visible de
este despacho, en la Alcaldía del Dis-
trito de La Chorrera, y copia del mis-
mo se entregarán al interesado para
que le haga publicar en los órganos
de publicidad correspondientes, tal
como lo ordena el Artículo Nº 108
del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá vigencia de
quince (15) días hábiles a partir de la
última publicación.

Dado en Panamá a los 7 días del
mes de junio de 1972.

Ing. Gilberto González A.
Funcionario Sustanciador

Francisca E. Segura
Secretaria Ad-Hoc.

L-441923
Unica publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA
AGRARIA
Oficina Provincial de Panamá y Da-
rién

EDICTO Nº DPPD 178-72

El suscrito, Funcionario Sustancia-
dor de la Comisión de Reforma Agra-
ria, en la Provincia de Panamá y Da-
rién: Al público,

HACE SABER:

Que el señor ENRIQUE CORTES
DOMINGUEZ, vecino del corregi-
miento de Playa Leona, Distrito de La
Chorrera, portador de la cédula de
identidad personal 7-86-1996, ha so-
licitado a la Comisión de Reforma
Agraria mediante solicitud Nº 8-
0139 la adjudicación a título Onero-
so, de una parcela que forma parte de
la finca Nº 671 inscrita a tomo 14,
Folio 84, Sección de la Propiedad y
de propiedad de la nación, de una
superficie de 17 H.is. + 2.003. 39,
metros cuadrados, ubicada en La
Chorrera Corregimiento de Playa
Leona, Distrito de La Chorrera de es-
ta Provincia, cuyos linderos son los
siguientes:

NORTE: Terrenos de Abel Iturralde.

SUR: Terrenos de Eledio Rivera.

ESTE: Terrenos de Claudio
Abrego.

OESTE: Camino de la Herradura
hacia Río Perequetesito.

Para los efectos legales se fija el
presente Edicto en lugar visible de
este despacho, en el de la Alcaldía
del Distrito de La Chorrera, y copias
del mismo se entregarán al interes-
ado para que las haga publicar en los
órganos de publicidad correspon-
diente, tal como lo ordena el artículo
108 del Código Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de quince (15)
días a partir de la última publicación.
Dado en Panamá, a los 7 días del mes
de junio de 1972.

Ing. GILBERTO GONZALEZ A.
Funcionario Sustanciador
Francisca E. Segura
Secretaria Ad-Hoc

L-441924
Unica publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS

EDICTO No. 225-87

El suscrito funcionario sustanciadador de la Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el señor Tomás Alberto Clavel Méndez, vecino de Cañazas Distrito de Cañazas portador de la cédula de identidad personal No. 9-11-439 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria mediante solicitud N.º 9-6445, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 16 hectáreas con 8.826.40 m², ubicada en San Isidro, Corregimiento de cabecera, Distrito de Cañazas de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Terrenos de Josefina Brea de Díaz;

SUR: Terrenos de Edgar Luis Clavel Palma y otras, Agustín Bryan Barsallo y hermanos.

ESTE: Terrenos de Didar Camargo, Primer Ciclo de Cañazas, Agustín Bryan Barsallo y Hermanos; y

OESTE: Terrenos de Gloria Clavel Palma, camino a Santa Rosa.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del distrito de Cañazas en la Corregiduría de Cabecera y copia del mismo se entregarán al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo N.º 108 del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Agmo. Humberto González V.
Funcionario Sustanciadador

Gilberto E. Vissuetti R.
Funcionario Sustanciadador
Región 4, Cocle MIDA

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 4, COCLE
EDICTO N.º 001-87

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION -4- COCLE

Que la señora ARGELIS MARQUEZ VASQUEZ, vecina del Corregimiento de COCLE Distrito de PENONOME Portadora de la Cédula de Identidad Personal N.º 2-101-912 ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud N.º 4-384-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 HAS+6963.73 MTS 2 hectáreas, ubicadas en PUERTO EL GAGO Distrito de PENONOME, Corregimiento COCLE de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: CAMINO A PUERTO EL GAGO

SUR: SUCESORES DE ANIBAL GRIMALDO

ESTE: GUSTAVO MARQUEZ

ESTE: JOAQUIN BUITRAGO

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME en la Corregiduría de COCLE y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO N.º 108 del CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los 13 días del mes de ENERO DE 1987.

Sra. DELFINA B. DE SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC

AGR. INOCENTE HERNANDEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION 4, COCLE M.I.D.A.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 4, COCLE

EDICTO No. 002-87

El suscrito funcionario sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que el señor Juan de Dios Aguilar vecino del Corregimiento de Río Grande Distrito de Penonomé portador de la cédula de identidad personal No. 2-80-340 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria mediante solicitud N.º 4-348-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has + 1,478 mts² hectáreas, ubicadas en La Candelaria Distrito de Penonomé, Corregimiento Río Grande de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Felipe Vega, Pedro Aguilar.

SUR: Carretera, carrera.

ESTE: Pedro Aguilar.

OESTE: Carretera.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del distrito de Penonomé en la Corregiduría de Río Grande y copia del mismo se entregarán al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo N.º 108 del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 14 días del mes de enero de 1987.

Sra. Delfina B. de Sandoval
Secretaria Adj-Hoc.

Agr. Inocente Hernández
Funcionario Sustanciadador
Región 4, Cocle MIDA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REFORMA
AGRARIA,
ZONA 3 AZUERO
Oficina de Los Santos
EDICTO N.º 043-75

El Suscrito, Funcionario Sustanciadador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento Reforma Agraria Zona 3, Azuero en la Provincia de Los Santos; al público.

HACE SABER:

Que el señor MILCIADES AMBROCIO CASTILLERO BARAHONA, vecino del Corregimiento de El Espinal, Distrito de Guararé, portador de la cédula de identidad personal N.º 7-73-761 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria

Zona 3, Azuero, mediante solicitud de Adjudicación Nº 7-047-75 la adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicables, de una superficie de 1 Ha + 0000 metros cuadrados y 1 Ha + 7038.05 metros cuadrados, respectivamente ubicados en el corregimiento de El Espinal, del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA Nº 1:

NORTE: Terreno de José Antonio Castillero.

SUR: Terreno de Martín Castillero.

ESTE: Camino en El Espinal a Lagartillo.

OESTE: Carretera de Guararé a Los Santos.

PARCELA Nº 2:

NORTE: Terreno de Martín Castillero.

SUR: Carretera de Los Santos a Guararé y camino de Lagartillo a la carretera de Los Santos a Guararé.

ESTE: Camino de Lagartillo a la carretera de Los Santos a Guararé.

OESTE: Carretera de Los Santos a Guararé.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 26 días del mes de mayo de 1975.

LINDBERGH RAMOS TAPIA

Funcionario Sustanciador

ESTHER C. DE LOPEZ

Secretaria Ad-Hoc

(L-635400)

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

REGION 4, COCLE
EDICTO Nº 003-87

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA REGION -4- COCLE

HACE SABER:

Que el señor JOSE GRACIANO
ALVERO, vecino del Corregimiento

de PAJONAL Distrito de PENONOME Portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 2-92-848 ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud Nº 4-188-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 HAS + 1752.88 MTS 2 hectáreas, ubicadas en RINCON DE LAS PALMAS Distrito de PENONOME, Corregimiento PAJONAL de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: CAMINO

SUR: MANUEL MARTINEZ

ESTE: CAMINO

OESTE: CAMINO

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME en la Corregiduría de PAJONAL y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 del CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los 14 días del mes de ENERO DE 1987.
DELFINA B. DE SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC

AGR. INOCENTE HERNANDEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION 4, COCLE M.I.D.A.

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 123
LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A MARCOS FELIPE BARRERA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESBA, S.A., de generales y paradero desconocidos para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia dentro del JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO interpuesto por el BANCO GENERAL, S.A.

Se le advierte al emplazado que si así no lo hace en el término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio

hasta su terminación.

Panamá, 17 de octubre de 1988.

La Juez,
(Fdo.) LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

(Fdo.) Licda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
LA SECRETARIA

Para formal notificación de las partes se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar público y visible de este Tribunal, siendo las diez (10:00) de la mañana del día de hoy dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 18 de octubre de 1988

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
SECRETARIA

L-050516

(Única publicación).

REMATES:

AVISO DE REMATE
NESTOR ALBERTO VALLESTER NÚÑEZ, en funciones de Alguacil Ejecutor en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que le sigue la CAJA DE AHORROS a MARIO ALEJANDRO PEREZ VENERO o MARIO PEREZ VENERO y JULIETA BARCENAS DE PEREZ VENERO, por medio del presente aviso al público,
HACE SABER

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que sigue la CAJA DE AHORROS contra MARIO ALEJANDRO PEREZ VENERO o MARIO PEREZ VENERO y JULIETA BARCENAS DE PEREZ VENERO, se ha señalado el día 24 de noviembre de 1988, para que se lleve a cabo el remate en pública subasta de los bienes que se describen así:

Finca Nº 833 P.H., inscrita en el Registro Público al Folio 110, Tomo 44, Panamá, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, de propiedad de MARIO ALEJANDRO PEREZ VENERO o MARIO PEREZ VENERO y JULIETA BARCENAS DE PEREZ VENERO, que consiste en un apartamento distinguido con el Nº 2, ubicado en la segunda planta alta del edificio Carmela Isabel, Calle 50, ciudad de Panamá, Distrito de Panamá, con una superficie de 195 me-

tros cuadrados, con 80 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Por el Suroeste limita con terrenos de la propiedad y el lote número dos (2) y mide catorce (14) metros noventa y cinco (95) centímetros; por el Noreste, limita con terrenos de la propiedad y Quebrada Iguana y mide trece (13) metros cero nueve (09) centímetros; por el Noroeste, limita con terrenos de la propiedad y Calle 50 y mide catorce (14) metros noventa y cinco (95) centímetros. Este departamento consta de pisos de baldosas con mosaicos y divisiones de baldosas de cemento, paredes de bloques de cemento repelados y techo de concreto de pisos de mosaicos. Valor Registrado B/ 32.500,00; Avalúo B/ 46.300,00.

GRAVAMENES: Dadas en Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS. BASE DEL REMATE: (B/ 78.154,94) y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 10% de la base del remate, mediante Certificado de Depósito del Banco Nacional.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudiesen presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1739, 1740, 1747 y siguientes y concomitantes del Código Judicial y el artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy 18 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho y se expiden copias del mismo para su debida publicación.

PUBLIQUESE
NESTOR ALBERTO VALLESTER

NUÑEZ
ALGUACIL EJECUTOR
Certifico que el presente documento es fiel copia de su original.
Panamá, 19 de octubre de 1988.

COMPRAVENTAS:

Yo, Feliciano Mojica Madrid panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal número 4-64-768, hago constar que mediante escritura pública número 11736 vendí mi establecimiento comercial tipo B denominado Almacén Chiriquí, ubicado en calle 13 Saisipuedes al señor Moisés Mojica Herrera con cédula de identidad personal número 8-230-1225.

(L-054642)

3ra. publicación.

AVISO

De conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio se hace del conocimiento público que el señor Manuel Rajoy Otero ha traspasado su negocio denominado CAFE Y REFRESQUERIA PALAS DEL REY" ubicado en Ave. Cuba y calle 29 Este bis y que opera con Licencia comercial Tipo "B" N.º 8613 al señor Inocencio González Pousa.

(L-054637)

Tercera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica HERVE BERNARD, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad CONFECCIONES LINETTE, S.A., señor SAMUEL TURGMAN, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica HARVE BERNARD, inter-

EDITORA RENOVACION, S. A.

puesto en su contra por la sociedad WESTCHESTER SALES CORP. S.A. a través de sus apoderados especiales ENDARA Y MARRE.

Se le advierte al Empleado, que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de octubre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad Hoc

L-044288
Tercera Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para los fines del Artículo 777 del Código de Comercio, yo, OSCAR CERRUD ESCUDERO, cédula 8-424-18, notifico que he vendido el establecimiento denominado "RESTAURANTE Y REFRESQUERIA LA BILBAINA", ubicado en Vía Porras y Avenida 2.ª N.º 32, San Francisco, a la Sociedad JEBIL, S.A.

OSCAR CERRUD
ESCUDERO
CED. 8-424-18

3ra. Publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO

De conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio se hace del conocimiento público que la señora Mariela Sorina Contreras de Salinas ha vendido su negocio denominado BODEGA VICTORIA ubicado en Calle 16 Oeste N.º 13A-52 y que opera con Licencia Comercial Tipo "B" N.º 8-18-922 a la Sociedad Inversiones Esperancita, S.A.

L-054871
(1ra. publicación)